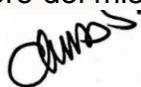


RAD.- 2016-00582-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra los numerales 1.1.1 y 2 del auto de fecha 17 de Marzo de 2020, notificado en el estado No. 057 del 6 de Julio de 2020, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (2) de Septiembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del cuatro (4) de Septiembre del mismo año. Bucaramanga, 31 de Agosto de 2020.



**Christian Fernando González Serrano**  
**Secretario.-**



RAD.- 2019-00502-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 20 de Agosto de 2020, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (2) de Septiembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del cuatro (4) de Septiembre del mismo año. Bucaramanga, 31 de Agosto de 2020.

**Christian Fernando González Serrano**  
Secretario.-



RAD.- 2019-00683-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 19 de Agosto de 2020, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (2) de Septiembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del cuatro (4) de Septiembre del mismo año. Bucaramanga, 31 de Agosto de 2020.

**Christian Fernando González Serrano**  
Secretario.-